

Nombre : JUAN VERA OYARZUN
F.Nacim. : 20-04-20, 53 años a la fecha de la detención
Domicilio : Coyhaique
E.Civil : Casado, dos hijos
C.Repres. : Secretario Regional del Partido Comunista de Coyhaique, ex dirigente sindical, ex regidor de Punta Arenas.
F.Detenc. : 27 de octubre de 1973 en Río Mayo, Argentina.

Nombre : NESTOR HERNAN CASTILLO SEPULVEDA
F.Nacim. : 26-06-50, 23 años a la fecha de la detención
Domicilio : Coyhaique
E.Civil : Soltero
C.Repres. : Secretario Regional de las Juventudes Comunistas
F.Detenc. : 27 de octubre de 1973 en Río Mayo, Argentina

Nombre : JOSE ROSENDO PEREZ RIOS
F.Nacim. : 24 años a la fecha de la detención
Domicilio : Coyhaique
Actividad : Empleado de la Empresa Hotelera HONSA
E. Civil : Casado, 1 hija
C.Repres. : Militante del Movimiento de Acción Popular Unitario (MAPU)
F.Detenc. : 27 de octubre de 1973 en Río Mayo, Argentina

SITUACION REPRESIVA

Juan Vera Oyarzún y Néstor Castillo Sepúlveda, ambos conocidos dirigentes políticos de su región, salieron de Coyhaique el 20 de septiembre de 1973 con destino a Argentina.

Juan Vera había sido llamado por bando a presentarse a las nuevas autoridades desde el mismo día del golpe militar; su domicilio fue allanado y permaneció oculto hasta el 20 de septiembre.

Junto a otras dos personas logran cruzar a pie la frontera llegando a la estancia de un señor de apellido Millar, en el sector de El Triana, quien los entrega a la Gendarmería argentina el 22 de septiembre. Los cuatro chilenos manifiestan su deseo de solicitar asilo político en Argentina y son llevados a distintos recintos policiales y militares para regularizar esta petición; sin embargo, en todos dicen desconocer los procedimientos referentes a los asilados políticos. Finalmente quedan detenidos en el Escuadrón de Gendarmería N°38 de Río Mayo desde el 28 de septiembre. Luego se incorporan al grupo, otros dos chilenos que habían sido detenidos ese mismo día 28 de septiembre, en una pensión en Río Mayo, localidad a la que habían llegado días antes, también desde Coyhaique. Ellos son: José Rosendo Pérez Ríos y José Miguel Gómez.

A mediados del mes de octubre, los seis chilenos son divididos en dos grupos y destinados a realizar distintos trabajos. Juan Vera, Néstor Castillo y José Pérez trabajan en la Municipalidad de Río Mayo y tienen la obligación de regresar a comer y dormir a los recintos de gendarmería. El otro grupo, integrado por Efraín Ruiz Ruiz, José Miguel Chacón Coliagüe y José Miguel Gómez, realiza labores de construcción de la vivienda de un oficial de apellido Oliva; a ellos se les permite transitar libremente e incluso pernoctar en la casa en construcción.

El día sábado 27 de octubre, ambos grupos permanecen reunidos hasta las 18 hrs., luego de haberseles autorizado a almorzar juntos. A esa hora, el primer grupo es llevado por los gendarmes a

su lugar de reclusión.

En horas de la noche de este mismo día, Juan Vera, Néstor Castillo y José Pérez son sacados del recinto policial y entregados a agentes chilenos. Desde ese día se desconoce el destino de estas tres personas.

Según testigos e informaciones de prensa argentinas, el grupo de agentes chilenos estaba integrado por el Teniente 1ro. de Ejército Joaquín Molina Fuenzalida (quien estaba a cargo en esa época del campo de prisioneros Las Bandurrias ubicado en las cercanías de Coyhaique), el doctor Luis Fuentealba también miembro del Ejército y un carabinero de apellido Salinas. Versiones de prensa más recientes (La Epoca, 2 de noviembre de 1988) señalan como otro integrante de la patrulla, al suboficial Evaldo Reidlich Hains.

Los tres detenidos habrían sido trasladados en una camioneta o una ambulancia con la inscripción de Hospital Regional de Coyhaique, en dirección a territorio chileno.

Según informaciones del diario "La Epoca" del 2 de noviembre de 1988, la patrulla militar le comunicó a los detenidos que sus familiares los esperaban en la frontera y, una vez en territorio chileno, los obligó "a subir a una camioneta y emprendió el retorno hacia Las Bandurrias. Horas después, el vehículo llegó al recinto militar. Sólo viajaban en su interior los dos uniformados y el médico. Los otros tres hombres nunca aparecieron, hasta el día de hoy".

La revista "Hoy" N°677, del 9 al 15 de julio de 1990, respecto de José Rosendo Pérez señala que fue fusilado el 27 de octubre de 1973 "en algún lugar del camino" entre la frontera argentina y el ex campo de prisioneros de Las Bandurrias.

La prensa argentina de la zona informó ampliamente sobre los hechos. El diario "Crónica" del 27 de noviembre de 1973 señala que miembros de la policía chilena llegaron a Río Mayo en un vehículo y, luego de un trámite ilegal, regresaron a su país llevándose a los tres detenidos; agrega que estos tres chilenos refugiados se encontraban en espera de resolución sobre su pedido de asilo político y fueron entregados por la Gendarmería al grupo de policías chilenos "sin remitirse a expresas reglas internacionales".

El mismo diario da cuenta también de la presencia de vehículos de carabineros marca Toyota que circulan por la región y cuyo objetivo sería localizar a refugiados chilenos que escaparon del régimen militar chileno.

Con fecha 29 de noviembre de 1973, el mismo diario informa que una Comisión Parlamentaria de la provincia del Chubut, integrada por tres diputados, investigó los hechos denunciados y confirmó la entrega de los tres refugiados.

Los familiares de los tres detenidos desaparecidos no hicieron gestiones judiciales ni administrativas por desconocimiento y por no existir en esa época en la zona ningún organismo de Derechos Humanos a quien recurrir. Casi catorce años después, la hija de Juan Vera O., María Erita Vera, comenzó a recopilar información sobre las circunstancias en que desapareció su padre.

Viajó a Argentina y se entrevistó con dos de los compañeros de prisión de su padre y recolectó informaciones de prensa del diario Crónica del mes de noviembre de 1973. Estos antecedentes han permitido reconstruir parte de la historia vivida por los tres detenidos desaparecidos mientras permanecieron en Argentina. Sus huellas se pierden a partir del momento en que son entregados a los militares chilenos. Los prisioneros que se encontraban en el campo Las Bandurrias dicen que los tres detenidos no llegaron nunca a ese lugar, sólo regresó la patrulla militar.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Según el diario "La Nación" del 16 de agosto de 1990, se presentó una denuncia por presunto homicidio calificado e inhumación ilegal de Juan Vera Oyarzún. La presentación judicial fue realizada por la Comisión Chilena de Derechos Humanos ante la Corte de Apelaciones de Coyhaique.